



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



APRUEBA PROGRAMA CULTURA Y TURISMO  
DECRETO N° 102  
CHILLAN VIEJO, 10 de enero de 2017

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4141 de fecha 16 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2017.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar espacios de cultura, turismo, recreación y esparcimiento a habitantes de Chillán Viejo y sus organizaciones comunitarias y territoriales.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y su objetivo específico N°22 y Área estratégica N°6 Cultura e Identidad Local, en sus objetivos específicos N°32,33, 34 y 35.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa denominado Cultura y Turismo.

#### DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa de Cultura y Turismo, el que a continuación se detalla: Nombre del Programa: Cultura y Turismo.

Tipo de Programa: Cultural.

#### Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: a) la educación y la cultura y e) El turismo, el deporte y la recreación.

Lo anterior se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal, Área Estratégica • J y Objetivo Específico N°2, posicionar el turismo de intereses especiales (agroturismo, turismo histórico y religioso), como una alternativa viable de desarrollo económico local en Chillán Viejo y Área estratégica N°6 Cultura e Identidad Local, objetivo específico N 32, "consolidar la identidad de Chillan Viejo como comuna histórica en torno a la figura de Bernardo O'Higgins Riquelme." objetivo específico N° 33 fortalecer la identidad local a través de las actividades y festividades desarrolladas y celebradas en cada territorio de la comuna", objetivo específico N 34 "institucionalizar y difundir la oferta y calendario de actividades artístico culturales a nivel regional y nacional." y objetivo específico N° 35 fortalecer y consolidar las organizaciones de carácter cultural de la comuna."



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



#### Objetivos:

Apoyar y coordinar las distintas iniciativas artísticas, plásticas, recreativas, turísticas y culturales, que durante el año generen los actores culturales y turísticos presentes en la comuna, así como también expresiones de vecinos y vecinas y otras organizaciones de carácter comunitario.

#### Actividades:

##### I.- Línea de difusión.

Exposiciones de arte visual, conciertos de música y danza. Área plástica: Exposiciones de pintura. Escultura y fotografía.

Área Musical: Conciertos de música docta y folclórico.

Área coreográfica: Muestras de danza clásica, moderna, folclóricas y otras. Otras expresiones artísticas y recreativas.

##### II. Línea de creación.

Concurso literario y/o de pintura en torno a la figura del Padre de la Patria. Concurso de fotografía

##### III.- Línea de formación.

Apoyo o implementación de talleres formativos culturales y artísticos.

##### IV.- Línea de apoyo a organizaciones y actividades del calendario Nacional y Comunal.

Muestras folclóricas. Celebración día Internacional de la Danza.

Trillas a Yegua Suelta. Celebración Día del Libro.

Celebración de la Santa Cruz de Mayo. Celebración Wetripantu

Celebración día del Turismo.

Día del Patrimonio

Homenajes Al Padre de la Patria. Celebración "O'Higgins en el Tiempo".

Aniversario de la Ciudad.

Semana de la Chilenidad, concurso de cueca popular, juegos típicos y otros.-

Ciclos de conferencias y Clases Magistrales

Expo floral

Fiesta de la Primavera.

Ciclos de Cine: infantil, adulto, adultos mayores.

Trabajo con organizaciones culturales, religiosos y otros pertenecientes a la comuna. Implementación de acciones derivados de agenda comunal de cultura.

Programa Red Cultura, Consejo nacional de la Cultura y las Artes. Postulación a fondos concursables.

Actividades culturales organizadas por Corporación Histórica y Cultural Bernardo O'Higgins.

Y otras expresiones que fomenten lo cultural e identidad comunal.



Elementos Materiales Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Código Clasificador	Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Programas Culturales	2017
215.21		Gastos en personal		
<b>215.21.04</b>		<b>Otros gastos en personal</b>	<b>\$5.500.000</b>	<b>\$5.500.000</b>
2115.21.04.004		Pres. serv. En prog. Comunitarios	\$5.500.000	\$5.500.000
		Monitores turismo y cultura	\$5.500.000	<b>\$5.500.000</b>
<b>215.22</b>		<b>Bienes de servicios y consumos</b>		
<b>215.22.01</b>		<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 500.000</b>
215.22.01.001		Para personas	\$ 500.000	\$ 500.000
		PROGRAMA CULTURA	\$ 500.000	\$ 500.000
<b>215.22.04</b>		<b>Materiales de uso y consumo</b>	<b>\$ 100.000</b>	<b>\$ 100.000</b>
215.22.04.001		Materiales de oficina	\$ 100.000	\$ 100.000
		PROGRAMA CULTURA	\$ 100.000	\$ 100.000
215.22.04.999		Otros	0	0
		PROGRAMA CULTURA	0	0
<b>215.22.07</b>		<b>Publicidad y difusión</b>	<b>\$ 300.000</b>	<b>\$ 300.000</b>
215.22.07.002		Servicio de impresión	\$ 300.000	\$ 300.000
		PROGRAMA CULTURA	\$ 300.000	\$ 300.000
<b>215.22.08</b>		<b>Servicios generales</b>	<b>\$ 5.000.000</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
215.22.08.007		Pasajes, fletes y bodegajes	0	0
		PROGRAMA CULTURA		
215.22.08.011		Servicios de producción y desarrollo de eventos	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
		PROGRAMA CULTURA	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
<b>215.22.09</b>		<b>ARRIENDOS</b>	<b>\$ 600.000</b>	<b>\$ 600.000</b>
215.22.09.005		Arriendo de máquinas y equipos	\$ 600.000	\$ 600.000
		PROGRAMA CULTURA	\$ 600.000	\$ 600.000
<b>215.24.01</b>		<b>Al sector privado</b>	<b>\$ 500.000</b>	<b>\$ 500.000</b>
215.24.01.008		Premios y otros	\$ 500.000	\$ 500.000
		PROGRAMA CULTURA	\$ 500.000	\$ 500.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$ 12.500.000</b>	<b>\$ 12.500.000</b>

Recursos Humanos:

Encargado de Cultura	Desarrollar el programa de Cultura. Fomentar actividades culturales y patrimoniales de la Comuna.	Honorarios.-
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



Periodo de ejecución del programa: 04 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Beneficiarios: Habitantes de Chillan Viejo en general, organizaciones territoriales y funcionales, Corporación Histórica y Cultural de Chillan Viejo y otras entidades culturales y artísticas.

Unidad encargada de la ejecución del programa: Direccion de Desarrollo Comunitario



VºBº Contabilidad

5.27

10 ENE. 2017



Carol Lagos Valderrama

Directora Desarrollo Comunitario



VºBº Control

IMPUTESE, el costo de \$12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos) que irroga la ejecución del presente decreto de las cuentas de dicho programa del presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO M (s)  
ALCALDE